

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TERAPEUTA OCUPACIONAL EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2021/0041)

En Alicante, a 30 de septiembre de 2021.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TERAPEUTA OCUPACIONAL** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles en la Fundación para la Gestión de ISABIAL, para la realización del proyecto de investigación con código UGP-20-052, titulado "Efecto del Confinamiento por el COVID-19 en el estado de salud Autopercebido en personas mayores de 55 años con síndrome metabólico" del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL), cuya Investigadora Principal es la Dra. Manuela García de la Hera.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 6 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 20 horas/semana.
- Retribución bruta mensual: 980,87€.
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL / Universidad Miguel Hernández.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán, entre otras:

En el marco del Estudio del PREDIMED-PLUS se plantea lo objetivo de las siguientes acciones

- Comparar el estado de salud autopercebido antes, durante y después del confinamiento en adultos que presentan síndrome metabólico.
- Analizar los cambios en el peso antes, durante y tras el confinamiento por la COVID-19 de adultos que presentan síndrome metabólico y resistencia a la pérdida de peso.
- Analizar los factores asociados a la pérdida de peso durante el confinamiento en adultos que presentan síndrome metabólico.

En este sentido las actividades a realizar serán:

- Seleccionaremos los participantes de todos los nodos del grupo de intervención que presentan información recogida durante el confinamiento por la COVID-19.
- Selección de la información previa al confinamiento y recogida de información después del confinamiento
- Informatización de los datos recogidos. Uno de los trabajadores de campo será el encargado de recopilar toda la información obtenida e introducirla en una hoja de Excel protegida.
- Creación y depuración de la base de datos. Se revisará la base de datos creada previamente, y se crearán las variables para su posterior análisis. Se comprobará que no existan valores implausibles, en el caso de alguno de estos valores, se revisará el cuestionario original.
- Análisis de los datos. Realizaremos análisis descriptivos y análisis pre-post confinamiento, mediante t-test para muestras apareadas (variables continuas) y McNemar (variables categóricas). Finalmente, analizaremos la relación entre la intervención y la pérdida de peso mediante modelos de regresión adecuados.

Además, el personal contratado deberá realizar otras actividades de apoyo en el estudio PREDIMED-PLUS como:

1. Realización de entrevistas en las que se incluyen evaluaciones neurológicas y exámenes de salud a los participantes del estudio
2. Ayudar en las explotaciones antropométricas, toma de muestras biológicas
3. Codificación de datos antropométricos, neurológicos y elaboración de bases de datos
4. Análisis estadísticos y redacción de comunicaciones para congresos.
5. Participación en tareas de divulgación científica.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Licenciatura/Grado (o equivalente) en Terapia Ocupacional.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado

Experiencia de trabajo de campo en estudios epidemiológicos sobre dieta, factores psicosociales y salud (1 punto por mes trabajado)	14 puntos
Experiencia en la realización de pruebas psicométricas en estudios clínicos o epidemiológicos (1 punto por mes trabajado)	5 puntos
Experiencia en procesamiento de cuestionarios psicométricos y de estilos de vida (1 punto por mes trabajado)	5 puntos
Autoría en publicaciones indexadas JCR (1 punto por publicación Autor Principal revistas Q1-Q2) (0,8 puntos por publicación NO Autor Principal) (0,6 puntos por publicación Autor Principal revistas Q3-Q4) (0,4 puntos por publicación NO Autor Principal)	4 puntos
Autoría en publicaciones no indexadas JCR (0,3 puntos por publicación autor principal: 1º, último o corresponding) (0,1 puntos por publicación NO Autor Principal)	2 puntos
Comunicaciones en congresos nacionales o internacionales de epidemiología y/o salud pública (1 punto por cada comunicación)	2 puntos
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación de epidemiología de la nutrición (1 punto por proyecto como Investigador/a Principal) (0,5 puntos por proyecto como Investigador/a Colaborador)	4 puntos
Experiencia en actividades de divulgación científica (2 puntos por cada actividad realizada: ferias de divulgación, guías, dípticos o similares)	4 puntos
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Formación en cursos de postgrado en temas de epidemiología y salud pública (1 punto por cada 20 horas)	5 puntos
Asistencia a seminarios de epidemiología de la nutrición y salud pública (1 punto por cada seminario 2 horas de duración)	5 puntos
Formación en programa de Doctorado en Salud Pública en temas de epidemiología de la nutrición	4 puntos
Máster en Salud Pública	10 puntos
Estancias pre-/post-grado en área salud pública, epidemiología y otras áreas de salud (0,5 por mes de estancia)	1 puntos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos

3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
5.- ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección de email: **isabial_rrhh@gva.es**:

1. Solicitud Oferta de Empleo debidamente cumplimentada (disponible en la página Web: <http://alicante.san.gva.es/web/isabial>).
2. Currículum Vitae.
3. Carta de Presentación.

Consideraciones a tener en cuenta:

- **Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**
- Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación para la Gestión de ISABIAL.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

- No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de la Fundación para la Gestión de ISABIAL: Planta 5ª. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza, 12. 03010-Alicante.
- **Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**
- La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 15 de octubre de 2021.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dña. Manuela García de la Hera. Investigadora Isabial Grupo 35 (Epidemiología de la Nutrición) o persona en la que delegue.
- D. Jesús Vioque López. Catedrático Universidad. Director de la Unidad de Epidemiología de la Nutrición UMH CIBERESP-ISABIAL o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación para la Gestión de ISABIAL y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación para la Gestión de ISABIAL: <http://alicante.san.gva.es/web/isabial>

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.